

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 17 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 456-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas: "B" N° 0002-00027443 de la firma "FERIA ESCOLAR", "C" N° 0001-00001970 de la firma "CHEVALIER" y "C" N° 0001-00000213 de la firma "PARTY HOUSE", de fechas 19 y 20 de setiembre del año 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos originados por la celebración del Día del Estudiante, llevado a cabo el día 20 de setiembre del año en curso, en las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que en el mencionado evento se realizaron actividades de recreación, se hizo entrega de kits de útiles escolares, se sirvió un lunch y, para amenizar el encuentro se invito a un grupo musical a quienes se les hizo entrega de una placa conmemorativa.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 223/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 4.479,00), originados por la celebración del Día del Estudiante, llevado a cabo el día 20 de setiembre del año en curso, en las instalaciones de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.2.1 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Ciento dieciséis (\$ 116,00); 2.3.9 Productos de Papel y Cartón: Pesos: Seiscientos noventa (\$ 690,00); 2.3.1 Librería, Papeles y Útiles de Oficina: Pesos: Un mil setenta y cinco (\$ 1.075,00); 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza: Pesos: Noventa y ocho (\$ 98,00) y 3.5.9 Servicio de Sonido: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00), del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Esteria Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa